



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por el Dr. Juan Carlos Montoya Romero aceptación al cargo que fuera de curador ad-litem en representación del demandado Harvey Barbosa Yela.

Por lo anterior, le Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. TENER como Curador Ad-Litem en representación del demandado Harvey Barbosa Yela dentro del presente proceso, al Dr. Juan Carlos Montoya Romero, para lo cual se le discierne el cargo y se le autoriza para ejercerlo.

SEGUNDO. A efectos de la contestación de la demanda, póngase a disposición del curador ad-litem el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN

Juez

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Familia 006 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a2bfb2247d3fa2cfcf8f0fcff6c9655f7d568570e05749bc3dcc2a2cf04276d

Documento generado en 16/09/2021 11:29:25 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**